

**DON PEDRO ARMAS ROMERO, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pájara**

**HACE SABER:**

Vista la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se modifican puntualmente las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

CONSIDERANDO que, en virtud de dicha Resolución, y sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas en ella, los Presidentes de los Cabildos Insulares y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Canarias, en sus ámbitos de competencias, como autoridades sanitarias podrán adoptar medidas adicionales y complementarias en sus respectivos territorios.

RESULTANDO que las siguientes instalaciones deportivas disponen de control de acceso:

- Pabellón municipal de Pájara
- Campo de fútbol municipal de Pájara
- Campo de fútbol Benito Alonso de La PARED
- Campo de fútbol de La Lajita
- Campo de fútbol de Costa Calma y módulo de atletismo
- Polideportivo de Morro Jable
- Campo de fútbol de Morro Jable

Por consiguiente, esta Alcaldía-Presidencia pone en conocimiento de todo vecino del municipio de Pájara y del resto de la ciudadanía que **las instalaciones deportivas siguientes se abrirán al público, por disponer de control de aforo, a partir del próximo 2 de febrero de 2021, y siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita:**

- Pabellón municipal de Pájara
- Campo de fútbol municipal de Pájara
- Campo de fútbol Benito Alonso de La PARED
- Campo de fútbol de La Lajita
- Campo de fútbol de Costa Calma y módulo de atletismo
- Polideportivo de Morro Jable
- Campo de fútbol de Morro Jable

En Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde

Fdo. Pedro Armas Romero